

53

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

## MÓSTOLES NÚMERO 7

## EDICTO

Don José Mariano González Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 611 de 2014, instados por el procurador don Raúl Martín Beltrán, en nombre y representación de doña Ivonne Rodríguez Dip, contra don Leover Pérez Marín, en los que se ha dictado sentencia en fecha 14 de diciembre de 2015, contra la que cabe recurso de apelación en veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Leover Pérez Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 14 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.920/15)

